

## 43. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

### 43.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No.28, Ley de Autonomía y No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

### 43.2 Situación del sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley 445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco y Bocay), ubicado en el departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como MAG, INETER, Secretaria de Desarrollo la Costa Caribe e Intendencia de la Propiedad.

Se prioriza la aprobación del diagnóstico socioeconómico y etnográfico, la resolución de conflictos, el deslinde, el amojonamiento y la titulación de dos áreas complementarias pertenecientes a los Territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu y el ordenamiento de las tierras comunales y territoriales de 9 territorios ya titulados: 6 en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y 3 en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Durante el período 2005 – 2018, se entregaron y aprobaron en la RACCN 16 títulos territoriales más un área complementaria al territorio Mayangna Sauni As, en la RACCS 4 títulos territoriales y en la Zona de Régimen Especial, (Jinotega), 3 títulos territoriales, para un total de 23 títulos de propiedad Comunal y/o territoriales aprobados, inscritos en el Registro Público y entregados a sus beneficiarios. Se benefició a un total de 302 comunidades indígenas y afro descendientes, para un total de 281,808 personas según diagnóstico, con 3,822,316.86 hectáreas, equivalente a 38,223.16 kilómetros cuadrados, representando el 31.45% del territorio nacional.

En el año 2019 están programados: En la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte el saneamiento (ordenamiento) de 6 territorios: AMASAU, Wangki Li Aubra, Wangki Twi-Tasba Raya, Tasba Pri, Twi Yahbra y Tuahka. En la Región Autómoma de la Costa Caribe Sur el saneamiento (ordenamiento) de 3 territorios; las 12 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna Perlas, Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama-Kriol. En la Zona del Régimen Especial se prioriza la aprobación del diagnóstico socioeconómico y etnográfico, la resolución de conflictos, el deslinde, el amojonamiento y la titulación de 2 áreas complementarias pertenecientes a los Territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu. Todas estas acciones beneficiarán a un total de 113 comunidades indígenas y afrodescendientes, con 102,465 habitantes, con un área de tierra aproximada de 1,743,210 hectáreas.

Este proceso será facilitado, promovido y ejecutado por una asamblea general de la CONADETI integrada por 33 miembros plenos y una Junta Directiva conformada por nueve integrantes conforme el artículo 41 de la Ley No.445; tres instancias operativas del proceso que son las Comisiones Interinstitucional de Demarcación y Titulación (CIDT), conformadas por un total de 47 miembros plenos en base al artículo 42 de la Ley No.445, más un equipo técnico - administrativo de 40 funcionarios, de los cuales 17 están establecidos en la RACCS, 17 establecidos en la RACCN, 5 en Managua y 1 en la Zona del Régimen Especial.

### **43.3 Prioridades Estratégicas**

- Aprobar en asamblea territorial los estudios socioeconómicos y etnográficos de las dos áreas complementarias de los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu.
- Resolver los conflictos existentes en las diez comunidades de las dos áreas complementarias diagnosticadas conforme el capítulo IX de la Ley No.445.
- Deslindar y amojonar las áreas complementarias de los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu.
- Titular las áreas complementarias deslindadas y amojonadas.
- Saneamiento (ordenamiento) de nueve territorios y 35 comunidades conforme el capítulo XII artículo 59 de la Ley No.445.

## INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Indicadores de Resultado (Desempeño)</b>								
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución	2.0	4.0	2.0	2.0	2.0	2.0

## 43.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

## PROGRAMA 011 : DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la emisión de Títulos de Propiedad, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorio	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojón	30.0	33.0	34.0	26.0	24.0	22.0
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	
Saneamiento de las comunidades y/o territorios con pleno dominio de sus tierras. (Gobernabilidad)		Comunidad	2.0		2.0	2.0	2.0	

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	14,956	14,949	13,423	13,826	14,517	15,098
<b>TOTAL</b>	<b>14,956</b>	<b>14,949</b>	<b>13,423</b>	<b>13,826</b>	<b>14,517</b>	<b>15,098</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>14,956</b>	<b>14,949</b>	<b>13,423</b>	<b>13,826</b>	<b>14,517</b>	<b>15,098</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,956</b>	<b>14,949</b>	<b>13,423</b>	<b>13,826</b>	<b>14,517</b>	<b>15,098</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,131	9,234	7,754	10,244	10,756	11,294
SERVICIOS NO PERSONALES	2,953	2,779	2,654	1,772	1,846	1,840
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,872	2,936	3,015	1,810	1,915	1,964
<b>TOTAL</b>	<b>14,956</b>	<b>14,949</b>	<b>13,423</b>	<b>13,826</b>	<b>14,517</b>	<b>15,098</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,956</b>	<b>14,949</b>	<b>13,423</b>	<b>13,826</b>	<b>14,517</b>	<b>15,098</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,131	9,234	7,754	10,244	10,756	11,294
SERVICIOS NO PERSONALES	2,953	2,779	2,654	1,772	1,846	1,840
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,872	2,936	3,015	1,810	1,915	1,964

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>DEMARCAACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>14,956</b>	<b>14,949</b>	<b>13,423</b>	<b>13,826</b>	<b>14,517</b>	<b>15,098</b>
Rentas del Tesoro	14,956	14,949	13,423	13,826	14,517	15,098
<b>TOTAL</b>	<b>14,956</b>	<b>14,949</b>	<b>13,423</b>	<b>13,826</b>	<b>14,517</b>	<b>15,098</b>
Rentas del Tesoro	14,956	14,949	13,423	13,826	14,517	15,098